

opinión

HACE 25 AÑOS

En un atentado terrorista es asesinado en Nueva York el diplomático cubano Félix Rodríguez. El Gobierno de Cuba acusa a los exiliados cubanos en Estados Unidos.

La Prensa

FUNDADO EN 1980

Miembro de la Sociedad Interamericana de Prensa

PRESIDENTE Y DIRECTOR

Fernando Berguido

PRESIDENTE FUNDADOR

I. Roberto Eisenmann Jr.

DIRECTORES EMÉRITOS

Winston Robles

Guillermo Sánchez Borbón

SUBDIRECTORA EDITORIAL

Siaska S. Salcedo

SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

Rafael E. Carles

SUBDIRECTORA DE REVISTAS Y SUPLEMENTOS

María Mercedes de Corró

EDITORES:

Tilicia Elena Delgado y Yasmina Reyes (Jefas de Información), Lina Vega (Política), Rafael Luna Noguera (Sociales), Nubia Aparicio (Judiciales), Liz Carrasco (Nacionales), Marianella Ferrer (Opinión), Daniel Rodríguez (Deportes), Abey Saied (Negocios), Roxanna Muñoz (Vivir+), Rolando Rodríguez (Investigación), Lourdes de Obaldía (Diseño), Demóstenes Ángel (Fotografía), Luzmila de Flamarique (Corrección), Mileika Bernal (Defensora del Lector)

GERENTE GENERAL: Juan Luis Correa
GERENTES: María E. de García de Paredes (Finanzas), Irma de Real (Comercialización), Juan Carlos Planells (Operaciones), Julio Moltó (Planificación)

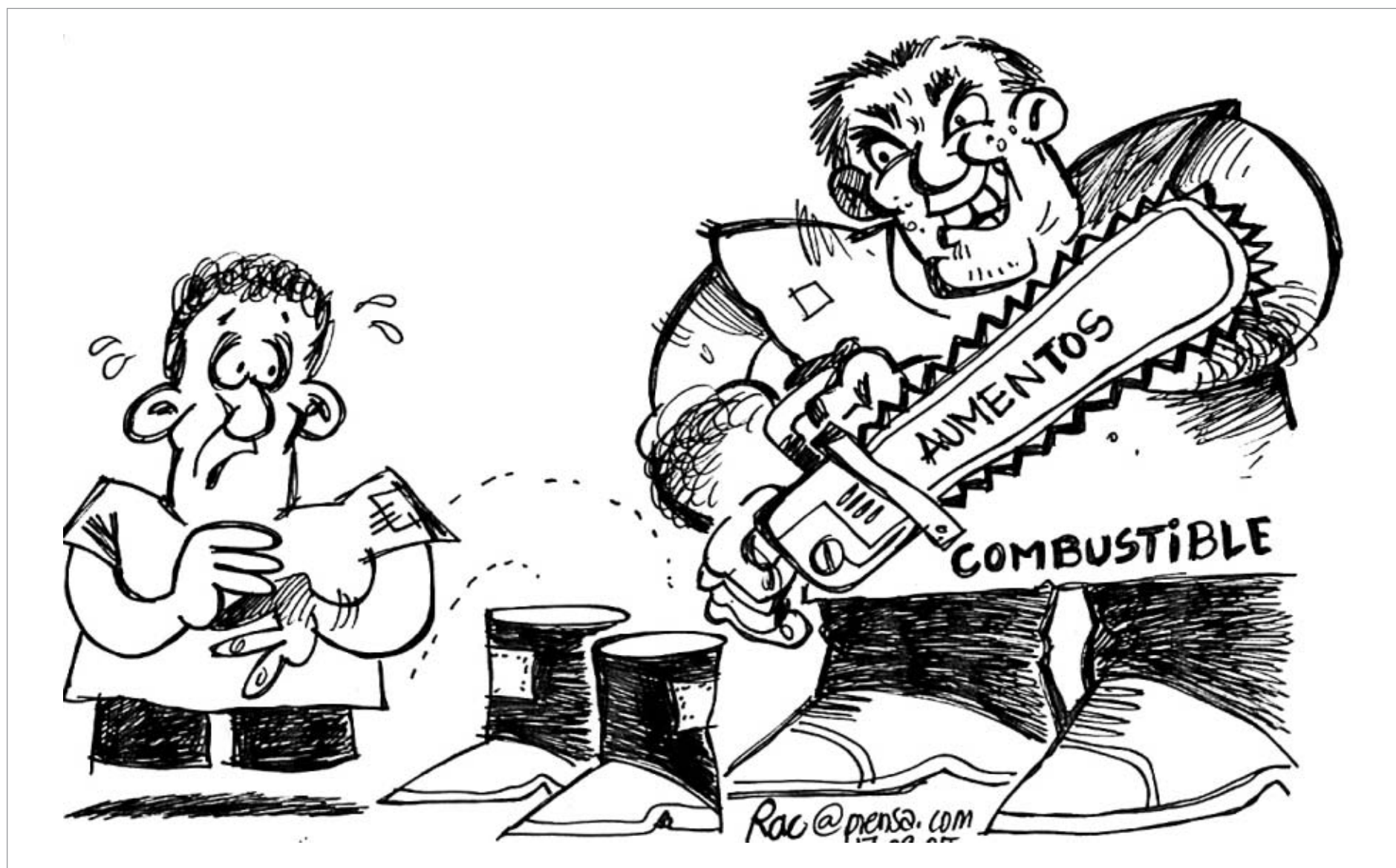
La opinión de **La Prensa** se expresa únicamente en el **HoyHoy**. Los artículos de opinión así como las caricaturas son responsabilidad exclusiva de sus autores.

REDACCION: 221-7515 - **PUBLICIDAD:** 221-7818

ADMINISTRACIÓN: 2217537 - **SUSCRIPCIONES:**

222-9030 - **SUPLEMENTOS:** 323-7264

[OPINIÓN GRÁFICA]



PROCESO.

Audiencias y política

Carlos Iván Zúñiga Guardia

En una época de mi vida profesional me dediqué a las defensas penales. El Tribunal Superior con sede en David era mi principal escenario. Mis alegatos los preparaba con especial esmero. Las audiencias eran transmitidas por la radio de modo que la sociedad se constituía en una sala de jurados *ad-hoc*.

En la defensa penal existe una entrega tan apasionada que las partes se convierten en inspirados gladiadores de la palabra. Y como ocurre en la lucha de los gladiadores la audiencia suele convertirse en un campo de batalla. Nadie se incorpora a una batalla si no organiza con tácticas adecuadas su participación.

Antes de la audiencia, ya logrado el dominio del expediente hasta en sus mínimos detalles, el defensor planifica sus intervenciones. Identifica los puntos débiles y fuertes del caso. Sabe de antemano que si el fiscal superior es eficiente dirigirá sus ataques contra los flancos dé-

biles de la defensa. Producida la primera intervención de la vindicta pública queda definido el campo de batalla, sobre todo porque el objetivo de la primera intervención fiscal es impresionar al jurado con argumentos contundentes que gravitarán en el ambiente judicial a lo largo de la audiencia. La defensa, a su vez, toma posesión de sus bastiones favorables y allí, sólo allí, desarrolla todo el caudal de sus argumentos. La defensa no puede caer en el error de rebatir de entrada los planteamientos relativos a los puntos débiles, debe contraatacar fundado en sus tesis vigorosas y convincentes hasta llegar al límite en que el fiscal superior se sienta herido en su amor propio de profesional del derecho. Para lograrlo la defensa debe hacer uso prudente de la ironía, sin caer en el irrespeto, con el fin de restar validez doctrinal al discurso acusador. Nada irrita más a un fiscal que en su propio patio traten con desdén sus argumentos.

Si la defensa logra llevar al fiscal a las trincheras donde se estima invencible, si logra que el fiscal aban-

done el ataque a los puntos débiles y se enfrasque en un cuerpo a cuerpo verbal en las posiciones fuertes de la defensa, entonces y sólo entonces la posible victoria del defensor comienza a sazonzarse en el ánimo del jurado.

Esta técnica en las defensas penales, según mi experiencia, es semejante a la utilizada en las buenas luchas políticas. Todo se reduce a conocer al adversario hasta en sus mañas. Baltasar Garzón lo indica en su obra **Un mundo sin miedo**. Para combatir al adversario, dice, "existe una primera norma básica: conocer a tu enemigo, si no sabes a lo que te enfrentas, mal puedes combatirlo..."

En política como en las defensas penales es necesario conocer todos los rostros y rastros del contrario. Se debe penetrar en el conocimiento de su fortaleza, de su organización, de su régimen interno, de su financiamiento, de sus lagunas y de sus columnas fuertes. Si el adversario político responde a una estructura partidaria moderna no se le puede combatir si las estructuras propias son arcaicas. El primer

objetivo, por tanto, es lograr una organización moderna.

En el diario bregar de la confrontación se debe golpear al contrario en sus ángulos débiles y montar allí todo el escenario del conflicto. Es lo que viene haciendo el PRD airoosamente. No abandona, desde el 1º de septiembre de 2004, su bombardeo sistemático a los bastiones frágiles de la oposición. Tiene el PRD la ventaja de actuar sobre seguro porque la contraparte por seguir la táctica del "pecho en tierra" abandonó de hecho la sala del gran debate nacional, la sala de jurados.

En las audiencias penales cada parte tiene derecho a presentar dos alegatos. En el campo político se podría afirmar que el primer alegato ha sido exitoso para el PRD como queda dicho. Es posible que algunas voces aisladas opositoras han ensayado algunos contraataques puramente coyunturales. Pero la ofensiva sistemática, orgánica, estratégica y nacional aún se encuentra en el tintero.

Es obvio que ha llegado la hora del gran debate político. El segundo alegato de la oposición debe darse

en las trincheras donde es débil el adversario por sus errores de ayer y por sus omisiones de hoy. El primer alegato, como es del conocimiento público, se renunció atendiendo a la irresponsable filosofía escapista del avestruz. El pueblo opositor reclama con enojo un cuerpo a cuerpo dialéctico y el nuevo abanderado sería el gladiador que coloque sus dardos polémicos con mayor coraje, autoridad moral y lucidez.

Superado el rencor y la etapa del "diente por diente" propio del segundo alegato, una vez lograda la equiparación psicológica de las fuerzas, las partes tendrán que actuar en una nueva sala de jurados, más enterada de todos los males, de unos y de otros y donde los temas controvertidos estarán más cerca de los intereses superiores del Estado que de las miserias partidaristas. De la calidad e intensidad de las luchas y de la dignificación de la política, de los partidos y de los políticos dependerá el veredicto del 2009.

El autor es ex rector de la Universidad de Panamá

PROHIBICIÓN.

Justicia y ley sobre tabaco y alcohol

Alexander Sánchez G.

Pocas veces opino sobre asuntos que conciernen directamente en nuestro quehacer político y social. Esta vez, me impulsa la inquietud generada en torno a la ley contra el consumo en lugares públicos de tabaco o más directamente, de cigarrillos.

No voto en contra de la ley... hasta cierto punto, le doy la bienvenida. Me lleva a meditar un poco, la incertidumbre a que parece llevarnos esta nueva ley que incursiona en la represión de una droga que desde los tiempos precolombinos ha estado presente en la vida de las poblaciones americanas y, por tanto, de los panameños.

Antiguamente, el tabaco era consumido en estado natural y, según los antropólogos, era utilizado en rituales. Es decir, que el tabaco ha

formado parte de la espiritualidad de nuestros pueblos desde antaño. No así otras drogas igualmente peligrosas por cuanto afectan con igual o peor virulencia y que fueran introducidas durante la conquista y colonización de América: el alcohol, ligado íntimamente (también), a la espiritualidad hispanoamericana.

Por un lado, se enfrentan el factor amerindio y, por otro, el factor latino-cristiano. Sabemos que el alcohol, a través del vino, es la droga sacramental del cristianismo de igual modo que el tabaco lo ha sido de los amerindios y, posteriormente de los afro-caribeños. Su byacen aquí, entonces, elementos sociológicos interesantes, para estudios más sesudos y mejor documentados.

Sabemos que hasta un 30% de todas las cardiopatías coronarias, el 60% - 90% de los casos de enfer-

medad pulmonar obstructiva crónica y un 30% aproximado de todas las muertes por cáncer son generadas por el consumo de tabaco. Hay documentación estadística más profunda sobre el asunto. Pero ¿qué decimos del alcohol?

¿Hay, acaso, que apelar a las estadísticas de los diarios de, nuestras ciudades latinoamericanas, para comprender la magnitud de los efectos ocasionados por el consumo del alcohol? Igual y equitativamente a la reglamentación del consumo de cigarrillo habría que crear una ley que regule y reglamente el consumo de esta otra droga social, tan común y más mortífera incluso que otras drogas ya reprimidas y combatidas.

Pero, qué puede hacer el Estado ante este problema, cuando se sabe que los alarmantes niveles de corruptibilidad harán permeables los esfuerzos por combatir desde su

raíz el problema de consumo de cualquier droga, porque la peor de todas ya ha echado raíces profundas en nuestras sociedades. La indolencia de nuestros gobernantes y la carrera desenfadada en pos de la desinformación de las masas incluso desde las políticas educativas y jurídicas, mermará todo esfuerzo por hacer equitativa la aplicación de cuantas leyes surjan en este sentido.

Sabemos también que la represión de los que no paguen la consabida coima a la hora de la represión, agravará más el problema de credibilidad y sumergirá aún más a las masas en la indiferencia.

Igual de caras a la ciudadanía son las muertes por cáncer y otras cardiopatías, que aquellas muertes culpables e inocentes, ocasionadas por los accidentes de tránsito y reyeritas entre borrachos. De igual modo que encarecerán el precio del

cigarrillo, deben encarecer el costo del alcohol. Del mismo modo que buscan erradicar la venta al menudeo de los cigarrillos, deben prohibir la venta de cervezas frías y otros licores en restaurantes y bodegas. Del mismo modo que incomoda el humo del cigarrillo a los no fumadores, afecta el aliento y el comportamiento de los ebrios a los no consumidores de alcohol. Pero más importante aún... del mismo modo en que sumergen al delincuente en las inmundas e inhumanas cárceles del sistema penitenciario, deben caer bajo el peso de estas mismas leyes los que las escriben, cuando incumplan el mandato de los electores. La justicia no debe discriminar entre un delincuente y otro.

El autor es poeta